

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18067** MADRID

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 203/2021 de la mercantil BATAVIAFOODS, S.L., con CIF B87850418, por auto de fecha 07/04/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 470 TRLC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485, declarar su extinción.

Madrid, 12 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A210022496-1